

Nuestro Vicariato permiti-
mos el uso de las anteriores
facultades, por las causas
y en la forma exigida por
los Eminentísimos. Padres de
la S. Congregación de Sacra-
mentos.

Villavicencio Julio 2 de 1913
(S+J) + José María

Obispo de Augustópolis
Vic. Ap. de los llanos de S. M. in
S. M. Mauricio Díez Monplaisir
Secretario. (S. m. m.)

— Acuerdo del 2 de Julio 1913.
facilitando a los feligreses que
viven en el campo las visitas
requeridas para ganar la Indul-
gencia del Jubileo Universal
promulgado por la Santidad del
Papa Pío X en Letras Apostó-
licas del 6 de Marzo de 1913.

Nos José María Guist (S. m. m.)
Obispo de Augustópolis y Vica-
rio Apostólico de los llanos de
San Martín

Considerando:

1° Que a los vecinos estable-
cidos en lugares distantes de
los centros administrados por
sacerdotes en ellos residentes,
les es difícil venir al pueblo
y allí practicar las 6 visitas
a la Iglesia parroquial que
se exigen de los quienes quie-
ren ganar la Indulgencia del
Jubileo Universal promulgada

por Edicto Pontificio de 8 de
Marzo de 1913 y

2° que el citado edic-
to Nos faculta para designar
los lugares piadosos en que se
haya de rezar por 6 veces a
las intenciones del S. P.º

Acordamos:

Los feligreses que moran en
Servitá, Buenavista, Cabuyaro,
Surimena, Galmichal, las Lagu-
nas, los Rastrojos, Guayuriba
en fin en veredas donde hay
capilla o a lo menos capilla-
escuela, y desean ganar la In-
dulgencia del Jubileo, pueden
en los días festivos hacer en
los referidos locales, las visitas
de ley, observando por lo de-
más todo lo que prescriben
las Letras Pontificias y hemos
publicado oportunamente.

Dado en Villavicencio en la
fiesta de la Visitación de N. S. J.
de febrero de 1913

(S+J) + José María
Obispo de Aug. Vic. Ap.

S. M. Mauricio Díez Monplaisir
Secretario. (S. m. m.)

El Jueves 4 de los corri-
entes sale para Bucota
San Simón y Simón.

El motivo de su viaje es
el asistir a las S. m. m.
dadas de la Compañía de
Caridad de la ciudad de
Bucota y por el resto de